

ENTIDAD 201

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones tiene por misión fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 25.871 de Migraciones, interviniendo en la admisión, el otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país y ejerciendo el control de su permanencia así como el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República.

Con relación a la política de financiamiento, el Organismo cuenta con recursos propios provenientes de las tasas retributivas de los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (emergente de la aplicación de los Decretos N° 322/95 de fijación de montos de cauciones y tasas retributivas, N° 1.055/95, N° 1.117/98, N° 1.342/98, N° 1.409/99 y N° 1.610/01).

Las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2009 son las siguientes:

- Continuar con el desarrollo del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria que prevé la regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados, conforme lo establecido mediante los Decretos N° 836/04 y N° 578/05 y la Disposición DNM N° 53.253/05.
- Optimizar el servicio de control migratorio desarrollado por el Organismo continuando con la incorporación de equipamiento y el incremento de las horas/hombre asignadas a las tareas de control migratorio en los pasos fronterizos.
- Adecuar y mejorar el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires y certificar bajo normas ISO las prestaciones dadas en pasos fronterizos.
- Lograr la operación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM) en todos los pasos de fronteras habilitados continuando con el respectivo proceso de informatización e instalación del mismo.
- Incrementar en el orden nacional las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de Delegaciones en las provincias de Chaco, Catamarca y Santiago del Estero y de Oficinas Migratorias en las ciudades de Clorinda (Formosa), La Quiaca (Jujuy), Concordia (Entre Ríos), Santo Tomé (Corrientes) y en la ciudad de Santa Fe (Santa Fe).

- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Mejorar el sistema de atención al público vinculado con la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, con miras a iniciar un proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina-Brasil-Paraguay) como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, así como con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Instrumentar acciones en materia migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional, favoreciendo así el establecimiento y ejecución de políticas para el desarrollo de las áreas de frontera, en busca de la inserción e integración del migrante en la sociedad local y el consecuente crecimiento económico de la misma.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de personas y en particular de menores.

- Impulsar acciones en favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, propiciando la suscripción de convenios con los respectivos países de residencia y propendiendo a su defensa y protección en condiciones de reciprocidad, sobre la base del reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, implementando cursos, seminarios y talleres, e incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos histórico, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Lograr gradualmente la digitalización por imágenes de la documentación migratoria mediante el desarrollo de un proyecto que sirva a dicho fin.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	180.310.229
1	5	Relaciones Interiores	180.310.229
		SUBTOTAL	180.310.229
		Gastos Figurativos	4.383.000
TOTAL			184.693.229

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	27.093.229
11	1	Gastos en Personal	8.452.500
11	2	Bienes de Consumo	2.000.000
11	3	Servicios No Personales	11.640.729
11	4	Bienes de Uso	5.000.000
12		Recursos Propios	157.600.000
12	1	Gastos en Personal	131.543.571
12	2	Bienes de Consumo	3.597.000
12	3	Servicios No Personales	14.049.429
12	4	Bienes de Uso	4.027.000
12	9	Gastos Figurativos	4.383.000
TOTAL			184.693.229

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	175.666.229
2120	Gastos de Consumo	171.282.039
2121	Remuneraciones	139.996.071
2122	Bienes y Servicios	31.285.968
2150	Impuestos Directos	1.190
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	4.383.000
2181	A la Administración Nacional	4.383.000
2200	Gastos de Capital	9.027.000
2210	Inversión Real Directa	9.027.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	9.027.000
TOTAL		184.693.229

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	157.600.000
12	1			Tasas	146.955.892
12	1	9		Otras	146.955.892
12	6			Multas	7.200.000
12	6	1		Multas por Infracciones	7.200.000
12	9			Otros	3.444.108
12	9	2		Especificados	3.444.108
41				Contribuciones Figurativas	27.093.229
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	22.093.229
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	22.093.229
41	1	1	325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	22.093.229
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	5.000.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	5.000.000
41	2	1	325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	5.000.000
TOTAL					184.693.229

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	180.310.229
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	4.383.000
TOTAL			184.693.229

PROGRAMA 16
**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL
TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Migraciones tiene asignada la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Migraciones Nº 25.871, interviniendo en la admisión, otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y en el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país, y ejerciendo el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república.

Las acciones que se estiman realizar durante el ejercicio 2009 son:

- Continuar con el desarrollo del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados.
- Realizar actividades inherentes al control migratorio y a la permanencia de extranjeros en el país, mediante la incorporación de nuevo equipamiento y del aumento de las horas/hombre asignadas a las tareas de inspección en los puestos de control del organismo.
- Adecuar y mejorar el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini y en el Puerto de Buenos Aires, a fin de certificar bajo normas de calidad (ISO) las prestaciones otorgadas en pasos fronterizos.
- Continuar con la informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM), a fin de lograr la interconexión de todos los pasos habilitados.

- Incrementar las actividades de control migratorio y los operativos de control de permanencia mediante convenios llevados a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar, organismos nacionales y provinciales.
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de delegaciones en las provincias.
- Mejorar el sistema de atención al público vinculado con la admisión de extranjeros, con miras a iniciar un proceso de certificación de normas de calidad (ISO) en atención al público.
- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina - Brasil - Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú.
- Continuar con el sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (T.V.F.).
- Instrumentar acciones en temática migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar la información estadística sobre migraciones internas e internacionales, y su integración con el sistema estadístico nacional y el internacional, a fin de establecer políticas para el desarrollo de las áreas de frontera y su ejecución, buscando la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se podrá propiciar la suscripción de convenios

con los países en los que ellos residan. De ese modo se propende a la defensa y protección de los nacionales en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad benéfica para las sociedades que los integran.

- Desarrollar un proyecto que permita lograr gradualmente la digitalización por imágenes de la documentación migratoria.
- Proseguir con el programa de capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, impulsando intercambios con otros organismos oficiales.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Desarrollar proyectos que contemplen el mantenimiento edilicio, a fin de garantizar el mejoramiento del predio de la sede central y de las instalaciones de las delegaciones del interior del país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	15.000
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	71.231
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	5.914
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	124.925
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	13.935
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	28.227.723
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	21.442

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	179.510.229
0	0	1	11						Tesoro Nacional	27.093.229
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	8.452.500
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	937.500
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	593.018
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	101.574
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	57.685
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	185.223
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	7.515.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.562.000
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	464.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.489.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	2.000.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	11.640.729
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.702.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	600.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.500.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	145.729
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	693.000
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	5.000.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	5.000.000
0	0	1	12						Recursos Propios	152.417.000
0	0	1	12	1					Gastos en Personal	131.543.571
0	0	1	12	1	1				Personal Permanente	71.488.244
0	0	1	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	36.891.000
0	0	1	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	15.608.372
0	0	1	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	4.375.526
0	0	1	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	14.328.346
0	0	1	12	1	1	7		21	Complementos	285.000
0	0	1	12	1	2				Personal Temporario	1.205.485
0	0	1	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	641.136
0	0	1	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	244.815
0	0	1	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	73.830
0	0	1	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	245.704
0	0	1	12	1	3				Servicios Extraordinarios	30.885.423
0	0	1	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	26.559.000
0	0	1	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.213.423
0	0	1	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.113.000
0	0	1	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.389.800
0	0	1	12	1	5				Asistencia Social al Personal	1.394.222
0	0	1	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	1.394.222
0	0	1	12	1	8				Personal contratado	25.180.397
0	0	1	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	12.927.942
0	0	1	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	5.086.566
0	0	1	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.501.209
0	0	1	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	4.996.024
0	0	1	12	1	8	7		21	Contratos especiales	668.656
0	0	1	12	2				21	Bienes de Consumo	3.597.000
0	0	1	12	3					Servicios No Personales	14.049.429
0	0	1	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.841.378
0	0	1	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.454.841
0	0	1	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.066.508
0	0	1	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	59.781
0	0	1	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	938.814

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.207.965
0	0	1	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	275.001
0	0	1	12	3	9			21	Otros Servicios	3.205.141
0	0	1	12	4					Bienes de Uso	3.227.000
0	0	1	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.227.000
0	6								Construcción Entrepiso Edificio III	800.000
0	6	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	800.000
0	6	1	12						Recursos Propios	800.000
0	6	1	12	4					Bienes de Uso	800.000
0	6	1	12	4	2			22	Construcciones	800.000
TOTAL										180.310.229

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	179.510.229
Proyectos:			
06	Construcción Entrepiso Edificio III	Dirección Nacional de Migraciones	800.000
TOTAL			180.310.229

ACTIVIDAD 01
CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director Nacional de Migraciones	1
Sub-Director Nacional de Migraciones	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	9
B	126
C	543
D	878
E	170
F	7
Subtotal Escalafón	1.733

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
C	5	
D	21	
E	9	
Subtotal Escalafón	35	
TOTAL ACTIVIDAD	1.771	

PROYECTO 06
CONSTRUCCION ENTREPISO EDIFICIO III

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

OBRA 51
CONSTRUCCION ENTREPISO EDIFICIO III

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2007	Estim. 2008	PROG. 2009	PROY. 2010	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2009	31/12/2009	7	0	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio del Interior.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	4.383.000
0	0	9	12						Recursos Propios	4.383.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	4.383.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.383.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	4.383.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	50.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	Ministerio del Interior	4.333.000
TOTAL										4.383.000

AVANCE FISICO DE OBRAS

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renegociación
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos suspendidos
- 6- Proyectos terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra no iniciada